



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 2001 054 /

VISTOS:

La renuncia presentada por el señor **GUSTAVO ENRIQUE LOPEZ SEPULVEDA** a contar del 1º de Marzo de 2001 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88º del Reglamento del Personal; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en Decreto U. de C. Nº2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Acéptase, a contar del **1º de Marzo de 2001**, la renuncia presentada por el señor **GUSTAVO ENRIQUE LOPEZ SEPULVEDA** al cargo de Encargado de Edificios D.P., en la Dirección de Servicios, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Art. 88 del Reglamento del Personal y en Decreto U. de C. Nº2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000.
- 2º Concédese al señor **GUSTAVO ENRIQUE LOPEZ SEPULVEDA** el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88º del Reglamento del Personal, a contar del 1º de Marzo de 2001, bajo la modalidad de pago mixto, contemplado en el Art. 2º, letra B del Decreto U. de C. Nº2000-201.

En consecuencia el señor **GUSTAVO ENRIQUE LOPEZ SEPULVEDA** percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 15% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior y que quedará establecido en Convenio Individual que el beneficiado se obliga a suscribir con la Universidad.
- 3º Suprímase, a contar desde la misma fecha el puesto de Encargado de Edificio D.P., ítem 762696 que ocupa el señor **GUSTAVO ENRIQUE LOPEZ SEPULVEDA** en la Dirección de Servicios.
- 4º La Dirección de Personal determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El señor Director de Servicios comunicará al señor **GUSTAVO ENRIQUE LOPEZ SEPULVEDA** el beneficio concedido.

Transcríbese al interesado; al Director de Servicios; al Contralor; a Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 8 de Marzo de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL